

Cerro Sombrero, 09 de abril de 2010.-

NUM. 243 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La necesidad de contar con los servicios de Carpintería para la ejecución de la obra denominada "Mejoramiento Cocina Escuela Cerro Sombrero"
- 2) El Presupuesto Municipal año 2010.-
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1º ACEPTASE, el Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 19 de marzo de 2010 entre don **VICTOR ALEJANDRO BARRIA MANSILLA**, RUT 14.228.571-1 y la IL. Municipalidad de Primavera, con el fin de realizar las labores de Carpintero para la ejecución de la obra denominada "Mejoramiento Cocina Escuela Cerro Sombrero", a contar del día 19 de marzo hasta el 07 de abril de 2010.-

2º PAGUESE a la persona nombrada los honorarios asignados en el Art. 2º del Contrato, por un total de \$ 333.333 (trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos) los cuales incluyen el 10% de retención legal, con cargo a los fondos del Presupuesto Municipal 2010, Subtítulo 215-31-02-004-008 "Implementación Cocina Escuela Cerro Sombrero"

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería,
PUBLIQUESE, en el portal de transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal




RICARDO OLEA CELSI
Alcalde